

DIREZIONE GENERALE OPERE DON BOSCO
ROMA



**POLITICAS
PARA LA PRESENCIA SALESIANA
EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2016 - 2021**

Roma, julio de 2016

INDICE

INDICE

I - INTRODUCCIÓN

1. La misión salesiana en la Educación Superior (01 – 02)
2. El proceso desarrollado por las Instituciones Salesianas de Educación Superior (03 – 07)
3. Desafíos a la presencia salesiana en la Educación Superior (08 – 10)
4. Objetivos de las políticas para el período 2016 - 2021 (11 - 14)
5. Condiciones para la aplicación de estas políticas (15 – 17)

II – POLITICAS

Premisas (18 – 21)

Políticas que se refieren a la identidad y a la misión de las IUS (22 – 23)

Políticas que se refieren a la solidez institucional de las IUS (24)

Políticas que se refieren a su incidencia educativa y cultural (25 – 26)

Políticas que se refieren a la pastoral universitaria (27 – 28)

Políticas que se refieren a las relaciones de las instituciones (29 – 30)

INTRODUCCIÓN

1. La misión salesiana en la Educación Superior

[01] La Congregación Salesiana afirma que su presencia en el ámbito de la Educación Superior forma parte de su misión y que las Instituciones de Educación Superior, junto a las escuelas y los centros de formación profesional, “promueven el desarrollo integral del joven mediante la asimilación y la elaboración crítica de la cultura y mediante la educación en la fe, con miras a la transformación cristiana de la sociedad”¹.

[02] Esta presencia se realiza mediante la promoción de centros académicos bajo la responsabilidad de las Inspectorías o de la Congregación Salesiana, en el particular caso de la UPS, o en corresponsabilidad compartida con otras instituciones religiosas, así como por la presencia de salesianos que trabajan en Instituciones de Educación Superior ejerciendo responsabilidades de dirección, docencia o investigación. La presencia se extiende además a la acción de aquellos salesianos que cuidan la gestión y la animación de residencias para universitarios o realizan una labor pastoral específica en favor de los jóvenes universitarios en obras salesianas o en obras pertenecientes a otros.

2. El proceso desarrollado por las Instituciones salesianas de educación superior (IUS)

[03] Desde el año 1997, como parte del programa gobierno del sexenio 1996 - 2002, y por iniciativa del entonces Rector Mayor de los Salesianos, Don Juan Edmundo Vecchi, se creó el servicio de la Dirección General para las IUS, servicio de animación y acompañamiento que desde el año 2002 forma parte del Dicasterio de Pastoral Juvenil. La tarea específica asignada al responsable de tal servicio motivó el desarrollo de una experiencia particular de animación y

¹ *Reglamentos de la Sociedad de San Francisco de Sales*, 13

acompañamiento de la presencia salesiana en el ámbito de la Educación Superior.

[04] El elemento más característico de esta experiencia de animación reside en que ésta no ha consistido en una serie de eventos diseminados en el tiempo, sino en un verdadero proceso, implementado a través de los años a partir de unos programas consensuados y con una metodología estratégicamente desarrollada.

[05] El desafío principal ha sido proponer a las Instituciones de Educación Superior la construcción del modelo que se desea alcanzar, modelo definido por las mismas instituciones y luego sancionado por la máxima autoridad de la congregación, el Rector Mayor y su Consejo.

[06] La primera fase de este proceso permitió dotar a las IUS de un Marco de Referencia, formado por una serie de documentos que han sido el resultado de un programa común de acción². Este ha permitido la consecución de tres objetivos fundamentales: conocer la situación de las instituciones, definir una identidad común a todas ellas y proponer orientaciones para el desarrollo de la presencia salesiana en la Educación Superior.

[07] La segunda fase ha implicado la promoción del ideal plasmado en el documento *Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior*, mediante una serie de orientaciones recogidas en los diversos documentos de *Políticas* que se han elaborado hasta ahora.³ Las políticas han sido puestas en práctica mediante programas comunes, primero desarrollados conjuntamente por todas las instituciones y luego, a partir del 2012, por las IUS de cada continente o región.

² El *Programa común para la promoción de las IUS, 1998 – 2001*, Roma 1998, tuvo como resultado los documentos: *Informe IUS 2001; Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior; y Políticas para la presencia Salesiana en la educación superior 2003-2008*.

³ La validez del primer documento de *Políticas* se ha ampliado a los años 2008 – 2011, por Acuerdo del Rector Mayor y su Consejo. Un segundo documento de *Políticas* ha sido elaborado por la VI Asamblea General de las IUS para el período 2012-2016.

3. Desafíos a la presencia salesiana en la educación superior

[08] Las Instituciones de Educación Superior han experimentado profundas transformaciones en los últimos años, no sólo como resultado de los procesos de cambio que afectan este nivel educativo, sino además como consecuencia de las transformaciones que caracterizan el contexto social, cultural y económico de las sociedades donde están presentes. Estos cambios han producido un mayor nivel de complejidad en su organización y en el modelo de gestión requerido para responder a las demandas que se les plantean desde la sociedad en el cumplimiento de sus funciones específicas.

[09] En cuanto Instituciones de Educación Superior de inspiración cristiana, naturaleza católica e identidad salesiana⁴, las IUS afrontan además el desafío de proponer, en coherencia con la misión específica que les es asignada dentro de la Iglesia, una propuesta de vida que, desde la fe, entre en diálogo con el conocimiento y la ciencia en el contexto de la nueva evangelización y un modelo educativo pastoral inspirado en el Sistema preventivo.

[10] Las IUS enfrentan un triple desafío: asegurar la calidad de su propuesta formativa y cultural; garantizar el cumplimiento de su finalidad educativa pastoral, según la propia identidad carismática salesiana; y lograr una sostenibilidad económica y financiera que asegure su continuidad en el tiempo. Estos desafíos plantean a las IUS la necesidad de avanzar, de manera conjunta, en el proceso de definir un modelo propio de estar presente en la Educación Superior y de ejercer las funciones de docencia, de investigación y de servicio a la sociedad.

⁴ Cf. *Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior*, Direzione Generale Opere Don Bosco, Roma 2003, n. 14.

4. Objetivos de las Políticas para el período 2016 - 2021

[11] En continuidad con las políticas emanadas para el período 2003 – 2016, las políticas contenidas en este documento tienen como objetivo:

- a) Dar continuidad al proceso desarrollado por las Instituciones Salesianas de Educación Superior en el anterior período, asegurando su identidad y consolidación institucional;
- b) Garantizar el cumplimiento de su finalidad educativo pastoral, a través del aseguramiento de la calidad de la formación y de la incidencia de su propuesta educativa y cultural.

[12] La opción por la presencia salesiana en la Educación Superior se ha hecho con voluntad de tener una incidencia educativa y cultural⁵. Con ello se desea que el esfuerzo y el empeño que caracteriza a este tipo de presencia, tenga un impacto en la vida de los estudiantes que la frecuentan y promueva la transformación de la sociedad en que se encuentra ubicada.

[13] Asegurar una formación de calidad a los estudiantes requiere que los procesos de formación favorezcan el crecimiento personal y profesional, así como la inserción en la sociedad como “buenos cristianos y honestos ciudadanos”.

[14] La voluntad de incidencia se manifiesta igualmente en el propósito de hacer una contribución cultural a la Congregación Salesiana, a la Iglesia y a la sociedad. Ésta se realiza principalmente a través de la formación de los mismos estudiantes que son llamados a ser promotores del cambio social, pero también a través de la investigación y el servicio a la sociedad.

⁵ Cf. *Identidad*, n. 24 y 31. El documento *Políticas para la presencia salesiana en la educación superior 2003-2008*, señalaba algunas opciones permanentes y otras de carácter operativo que eran necesarias para su aplicación (nn. 10-14). En continuidad con dichas políticas y opciones, en el presente documento se remarca la clara voluntad de cada IUS de tener una incidencia educativa y cultural en el contexto en que se encuentra situada.

5. Condiciones para la aplicación de estas políticas

[15] La aplicación de estas políticas supone la voluntad y el compromiso de las Instituciones para realizar juntas un camino de reflexión y de acción que contribuya al desarrollo de un patrimonio educativo común en el campo de la Educación Superior y a la consolidación de cada presencia en particular según los lineamientos de la identidad común definida⁶.

[16] La aplicación de las estas políticas se hará efectiva a partir de la coordinación de las funciones y las responsabilidades que poseen las diversas estructuras de gobierno y animación de la Congregación que son responsables de la orientación de las Instituciones Salesianas de Educación Superior: el Dicasterio de Pastoral Juvenil, las inspectorías y las IUS.

[17] La aplicación deberá tener en cuenta la diversidad cultural, social y religiosa de los lugares donde se encuentran ubicadas las Instituciones. Por ello se adoptará un modelo de aplicación más contextualizado, el cual partiendo de las decisiones tomadas en el seno de la Asamblea General, se haga efectivo a través de las Conferencias Continentales y otras modalidades de encuentro, orientadas a la reflexión y a la aplicación concreta de estas políticas.

⁶ Cf. *Identidad*, n. 18.

I. POLITICAS

Premisas

[18] Estas políticas, al igual que las anteriormente promulgadas, van dirigidas a las Instituciones de Educación Superior que se hallan bajo la responsabilidad de las Inspectorías o de la Congregación Salesiana. En el caso de aquellos centros con responsabilidad compartida, la posición y la contribución particular de las Inspectorías a tales centros se guiarán por estas orientaciones.

[19] La aplicación de estas políticas, a nivel de cada IUS, implica el compromiso de profundizar los principios y las opciones contenidos en este documento, y de aplicarlos dentro del propio Proyecto Institucional, teniendo en cuenta las características particulares del contexto social y los opciones asumidas por parte de la propia Inspectoría.

[20] Al igual que con el documento anteriormente promulgado, éstas políticas se han elaborado para el período 2016 – 2021. Al finalizar este tiempo, la Asamblea de los inspectores y de los responsables de las instituciones, está llamada a verificar, validar y orientar la aplicación de las opciones tomadas, así como la realización de los proyectos comunes aprobados.

[21] Continuando con la práctica ya experimentada⁷, el Dicasterio para la Pastoral Juvenil, animará y orientará su aplicación, favoreciendo la coordinación con las otras estructuras de gobierno y animación de las Inspectorías. La responsabilidad de planificación y aplicación de las mismas corresponderá al Coordinador General, al Consejo de Dirección y a las Coordinaciones

⁷ Cf. *Programa común 1, 1998-2002; Programa común 2, 2003-2007; Programa común 3, 2007-2011; Programa común 4, 2012-2016.*

Continental, quienes deberán favorecer la puesta en marcha de procesos a nivel continental.

POLÍTICAS QUE SE REFIEREN A LA IDENTIDAD Y LA MISIÓN DE LAS IUS

[22] 1. Asegurar una continua reflexión y profundización sobre la identidad y la misión de la presencia salesiana en la Educación Superior que se manifiesta en un modelo educativo – pastoral universitario y en la opción preferencial por los jóvenes de las clases populares.

[23] 2. Garantizar en cada Institución una presencia salesiana significativa, cuantitativa y cualitativamente, constituida por religiosos y seglares capaces de orientar y animar un proyecto a nivel cultural, científico y educativo-pastoral.

POLÍTICAS QUE SE REFIEREN A LA SOLIDEZ INSTITUCIONAL DE LAS IUS

[24] 3. Garantizar una eficiente gestión de los recursos humanos, económicos y financieros de las IUS en vista al desarrollo sostenible de la Institución.

POLÍTICAS QUE SE REFIEREN A SU INCIDENCIA EDUCATIVA Y CULTURAL

[25] 4. Asegurar la calidad y la pertinencia de la formación propuesta a los estudiantes, orientada por los principios del Sistema Preventivo de Don Bosco, para garantizar su crecimiento personal, profesional y el ejercicio de la ciudadanía.

[26] 5. Promover una incidencia social y cultural a través de la actividad académica y contribuir al conocimiento de la realidad social y a su transformación, sobre todo en aquellos aspectos que tocan la condición de vida

de los jóvenes, los derechos humanos, la protección del ambiente, las relaciones interculturales, el diálogo ecuménico e interreligioso.

POLÍTICAS QUE SE REFIEREN A LA PASTORAL UNIVERSITARIA

[27] 6. Implementar el modelo de pastoral universitaria salesiana en cada institución.

[28] 7. Promover la formación de los animadores pastorales de las Instituciones Salesianas de Educación Superior.

POLÍTICAS QUE SE REFIEREN A LAS RELACIONES DE LAS INSTITUCIONES

[29] 8. Favorecer la sinergia de las IUS a todos los niveles a través del trabajo en red y la promoción de las relaciones con otras instituciones.

[30] 9. Favorecer la relación y la articulación de las IUS con las estructuras de gobierno y de animación de la Inspectoría.